

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PARTICULARES**

**ADQUISICIÓN DE CHAPAS PORTA MOLDES PARA  
SOLDADURA ALUMINOTERMICA**

**LINEA GENERAL ROCA**

**Índice**

**Artículo N°1: Objeto..... 3**

**Artículo N°2: Materiales a Suministrar ..... 3**

**Artículo N°3: Forma de Cotizar ..... 3**

**Artículo N°4: Detalle del Material a suministrar ..... 3**

**Artículo N°5: Plazo de Entrega ..... 3**

**Artículo N°6: Lugar de Entrega..... 4**

**Artículo N°7: Recepción..... 4**

**Artículo N°8: Garantía ..... 4**

**Artículo N°1: Objeto**

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la adquisición de chapas soporte para soldadura aluminotermica con kits de S.A. con crisol descartable.

**Artículo N°2: Materiales a Suministrar**

El OFERENTE debe cotizar materiales nuevos y en todo conforme a las especificaciones del presente PET.

**Artículo N°3: Forma de Cotizar**

Los oferentes deberán cotizar indicando un único precio unitario por los materiales a proveer. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

No se aceptan ofertas alternativas ni variantes.

**Artículo N°4: Detalle del Material a suministrar**

La descripción que se indica a continuación da adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO:

<b>POS</b>	<b>COD. MAT.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>
10	2000001247	CHAPA SOPORTE U36 CLASICO ELEKTROTHERMIT	C/U	8
20	2000001205	CHAPA SOPORTE UIC 54 SOWOS ELEKTROTHERMI	C/U	8
30	2000001188	CHAPA SOPORTE UIC 60 SOWOS ELEKTROTHERMI	C/U	8
40	2000001189	CHAPA SOPORTE 100 LBS BSR SOWOS ELEKTROT	C/U	8

LOS ELEMENTOS A PROVEER DEBEN SER PARA USO CON CRISOL DESCARTABLE.

**Artículo N°5: Plazo de Entrega**

El OFERENTE deberá entregar la totalidad de los materiales en un plazo máximo de 60 días corridos desde notificada la orden de compra.

La condición de entrega puede ser realizada en su totalidad o de formas parciales siempre y cuando la totalidad de las mismas sea provista dentro del plazo máximo.

En caso de que el proveedor opte por la segunda opción deberá presentar un cronograma de entrega en conjunto con su oferta para poder ser considerada.

## Artículo N°6: Lugar de Entrega

Se establece como destino final de los materiales, en atención a las necesidades de SOFSE, la siguiente dependencia, a saber:

Almacén LR01-A4M1 Almacén General de Infraestructura

29 de Septiembre 3501 - Remedios de Escalada, Lanús - Provincia de Buenos Aires.

El PROVEEDOR deberá avisar la entrega de los materiales con 48hs de anticipación.

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE del SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

## Artículo N°7: Recepción

Las herramientas entregadas serán inspeccionadas por el REPRESENTANTE de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado - Línea Roca antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos, en caso de no cumplir con las mismas. El no haber formulado observaciones durante estas inspecciones no significa la aceptación de los bienes, pudiéndose indicar correcciones o reemplazos a que hubiere lugar, al momento de observarse alguna deficiencia con lo establecido en el presente pliego.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento de concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado. Debiendo ser reemplazados por materiales que se adecuen a lo exigido en el presente pliego dentro del plazo de entrega establecido en el Art. N°5.

## Artículo N°8: Garantía

Los materiales provistos contarán con una garantía de fábrica (o de su representante en el país), por un periodo de un año a partir de la fecha de recepción, por todo defecto, y/o falla de material, que no sea adjudicable a un mal uso del mismo. Para ser efectiva esta garantía el proveedor deberá entregar el correspondiente Certificado de Garantía, donde indicará claramente las características principales de las herramientas y todo otro dato que lo identifique, como así también las fechas de validez, todo debidamente firmado y acreditado por la firma responsable.

Durante el período de garantía el proveedor se obliga a reparar y/o sustituir las herramientas defectuosas.

Cuando se deba dar curso a un pedido de garantía, el proveedor deberá atender en un plazo no superior a 20 días hábiles, el reclamo por el problema que se hubiere presentado, proveer el traslado, la reparación y/o sustitución y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar.

En tal sentido, la garantía se prorrogará por igual período de tiempo que aquel que quedará sin utilizarse la herramienta objeto de esta provisión como consecuencia del inconveniente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** SP 10017581 - PET

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.